EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 2023/RRHH23000114
NGDO: RRHH
RFª: APR/FME/JJH
ASUNTO: RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN LISTADO ADMITIDOS PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Considerando la Selección que está llevando a efecto para la Bolsa de Empleo de Apoyo Administrativo del Programa de Empleo y Formación del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Considerando el acta del tribunal calificador de fecha 8 de mayo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente: "*Habiéndose detectado que se han observado incidencias en la acreditación del requisito de titulación de los aspirantes a la Bolsa de Empleo de "Personal de Apoyo Administrativo del Programa de Empleo y Formación del Excmo. Ayuntamiento de Andújar", por no cumplir con lo establecido en la Base Segunda.- Requisitos de los Candidatos, apartado 2.4. PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, cuyo tenor literal es el siguiente: "Conforme Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa. De conformidad con el artículo 11, el personal de Apoyo administrativo debe cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

- Titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente.
A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- Un año de experiencia acreditada como personal administrativo en los últimos cinco años."

Considerando que en la Resolución de Alcaldía 1049 de 10 de marzo de 2023 (Asunto: Resolución Admitidos/as Provisionales Bolsas Empleo y Formación para personal Directivo, Personal de Apoyo y Cursos Operaciones Auxiliares Servicios Administrativos y Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio), aparecen aspirantes en las que se comprueba que no cumplen con el requisito de relativo a la titulación exigida.

Al objeto de subsanar dichas incidencias se propone al Sr. Alcalde-Presidente se proceda a adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar la Resolución de Alcaldía 1049 de 10 de marzo de 2023, respecto a los aspirantes que a continuación se relacionan, debiendo incluir en la presente Resolución como excluidos provisionales a los siguientes:

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO/A PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN.

	NOMBRE Y APELLIDOS
1	*MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MENA*
2	*CARLOS PAZOS NUÑEZ*
3	*CARMEN SORAYA NOVA MARTÍNEZ*

CSV: 07E7001BA56100F1A9J8Y1N8R7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001BA56100F1A9J8Y1N8R7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/05/2023
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 09/05/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 09/05/2023 13:40:43

EXPEDIENTE :: 2023RRHH23000114
Fecha: 09/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

4	*ANTONIO MIGUEL MORAL LÓPEZ*
5	*Mª JOSÉ GAVILÁN PÉREZ*
6	*YOLANDA MALDONADO LOZANO*
7	*INMACULADA ROSELL PALOMO*
8	*ANA MORA CRESPO*
9	*REBECA GUTIERREZ EXPOSITO*

Causa de Exclusión: No disponer de la titulación exigida según lo establecido en la Base Segunda.- Requisitos de los Candidatos, apartado 2.4. PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO.

Los/as aspirantes excluidos/as, cuya causa de exclusión pueda ser objeto de subsanación, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a contar desde la referida publicación, para la subsanación de los defectos apreciados.

*Segundo**.-** Mantener lo Resuelto sobre el resto de aspirantes en la Resolución 1049 de 10 de marzo de 2023.*

Tercero.- Que se publique en el Tablón de Anuncios y Página WEB de este Ayuntamiento.

Concluido este acto siendo las 14:00 horas y no siendo otro el objeto de la presente se levanta acta dando fe y en prueba de conformidad así lo suscriben el resto de miembros del Tribunal Calificador."

En virtud de las facultades que ley me confiere en esta materia,

RESUELVO:

Primero.- Modificar la Resolución de Alcaldía 1049 de 10 de marzo de 2023, respecto a los aspirantes que a continuación se relacionan, debiendo incluir en la presente Resolución como excluidos provisionales a los siguientes:

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO/A PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN.

	NOMBRE Y APELLIDOS
1	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MENA
2	CARLOS PAZOS NUÑEZ
3	CARMEN SORAYA NOVA MARTÍNEZ
4	ANTONIO MIGUEL MORAL LÓPEZ
5	Mª JOSÉ GAVILÁN PÉREZ
6	YOLANDA MALDONADO LOZANO
7	INMACULADA ROSELL PALOMO
8	ANA MORA CRESPO
9	REBECA GUTIERREZ EXPOSITO

Causa de Exclusión: No disponer de la titulación exigida según lo establecido en la Base Segunda.- Requisitos de los Candidatos, apartado 2.4. PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO.

Los/as aspirantes excluidos/as, cuya causa de exclusión pueda ser objeto de subsanación, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a contar desde la referida publicación, para la subsanación de los defectos apreciados.

CSV: 07E7001BA56100F1A9J8Y1N8R7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001BA56100F1A9J8Y1N8R7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/05/2023
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 09/05/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 09/05/2023 13:40:43

EXPEDIENTE :: 2023RRHH23000114
Fecha: 09/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Segundo.- Mantener lo Resuelto sobre el resto de aspirantes en la Resolución 1049 de 10 de marzo de 2023.

Tercero.- Que se publique en el Tablón de Anuncios y Página WEB de este Ayuntamiento.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

	Doy Fe
EL ALCALDE-PRESIDENTE	EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA

CSV: 07E7001BA56100F1A9J8Y1N8R7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001BA56100F1A9J8Y1N8R7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/05/2023
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 09/05/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 09/05/2023 13:40:43

EXPEDIENTE :: 2023RRHH23000114
Fecha: 09/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL